MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	372	FECHA	22.04.2013
CARPETA Nº	578/1992		
PERMISO ANTERIOR	1204/2010	Y	570/1992
INFORMACIONES PREVIAS	1330	DEL	26.04.2010
	3547	DEL	09.10.2012

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 1348- 150

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	429,00 m2	1,00
Calle/Camino	HOCHSTETTER Nº 445	Superficie 1º Piso	235,10 m2	0,55

ZONA MIXTA 1 - ZM1

Urbana [ ] Rural [ ]

Propietario MARGARITA AGUILERA GALAZ RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto(s): RODRIGO CORDERO PETT
Domicilio: TEMUCO
Constructor: A INFORMAR
Calculista: GUILLERMO JIMENEZ VON BISCHOFFHAUSEN
Inspector Tecnico: ----------
Revisor Independiente (si corresponde): ----------
Revisor Independiente Calculo (si corresponde): ----------

III.- ACOGIDO LEY ARTICULO 2.6.11. OGUC.

IV.- DESTINO:

	CLASE	SUPERFICIE
1.- LOCAL COMERCIAL (ARTICULOS DECORACION HOGAR Y CASA)	A-3	255,66 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL 255,66 m2 PISOS 3

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-El presente permiso aprueba **AMPLIACION - ALTERACION,** consistentes en aumento de superficie en **255,66m2** y cambio de la estructura resistente de la edificacion anterior (**211,88m2**), la superficie original eliminada corresponde a 32,47m2(respecto pso. 570/1992 de 244,35m2). dando una superficie total actual a construir de **467,54m2.**
07.-Consta ORDINARIO Nº00359 de fecha 05.04.2013 de la SEREMI DE VIVIENDA IX REGION, Pronunciamiento respecto de la demolicion efectuad Consta ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL, por MULTA 3ºJuzgado Policia Local de fecha 16.04.2013, por demolicion efectuada sin permiso.
08.-Antes del proceso de recepción definitiva, el profesional constructor deberá concurrir a la DOM y proporcionar sus antecedentes personales, firma y patente profesional al dia para incorporarlos al expediente.
09.-Proyecto acogido al ARTICULO 2.6.11. AL 2.6.14. OGUC. ESTUDIO DE SOMBRAS TEORICAS.
10.-Consta Contrato de arriendo pro las unidades de estacionamientos requeridos 7 unidades (3 en el predio y 5 en España Nº428)
11.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
12.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

ARQUITECTO R E V I S O R

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr